



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015-748**

REF.: TRANSFERIRSE MONTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CECI QUE INDICA POR CONCEPTO DE SERVICIOS BASICOS, LEÑA Y MOVILIZACION.

PUERTO MONTT, 15 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.981 de Presupuesto 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/017 del 23 de enero del 2015 y Resolución N° 015-011 de fecha 19 de mayo del 2017 , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que dentro de su misión institucional, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es el organismo especializado en educación parvularia, encargado de promover, asesorar y supervisar el desarrollo y la calidad de la educación del nivel, además de diseñar y ejecutar programas educativos prioritariamente en los sectores mas pobres del país, impulsando para esto el desarrollo de planes y programas en coordinación con servicios, instituciones y organismos públicos y privados, con miras de promover un trabajo integrado de colaboración, en pos de los niños y niñas del país.

3.- La Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, contempló recursos a través del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) hoy Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de programas alternativos Presenciales y Semi Presenciales de Educación Prebásica elaborados por la JUNJI, suscribiéndose al efecto un convenio de transferencia de fondos con fecha 31 de enero de 2011, tomado razón con fecha 10 de junio de ese mismo año.

4.- Que entre los programas alternativos contenidos en el citado convenio, se contempla uno de carácter Presencial No Concursable de Educación Prebásica denominado "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años (2 a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.



5.- Que la ley N° 20.981 de presupuesto 2017 contempla recursos para el funcionamiento de estos programas.

6.- Que mediante Oficio Ordinario N° 015-509 de fecha 17 de febrero del 2017, Doña Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico JUNJI (DIRNAC) , se aprueban montos para operación de los programas CECI de la Región de los Lagos.

RESUELVO:

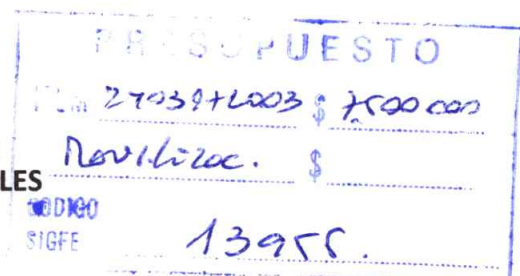
1. **TRANSFERASE** al Centro General de Padres y apoderados Jardín Infantil Ositos de Bosquemar , los montos señalados para el funcionamiento del proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	UBICACION	MONTO CONSUMOS BASICOS	MONTO LEÑA	MONTO MOVILIZACION	TOTAL
C.G.P.A Jardín Infantil Ositos de Bosquemar	65.152.867-4	Sector Bosquemar	\$500.000	\$600.000	\$7.500.000	\$8.600.000
TOTAL						\$8.600.000

2. **SUSCRIBASE**, con el Centro General de Padres y Apoderados Jardín infantil Ositos de Bosquemar , el **Convenio de Aportes y Movilización**, para la ejecución del proyecto, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

3. **IMPUTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 003, Rubro 06, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

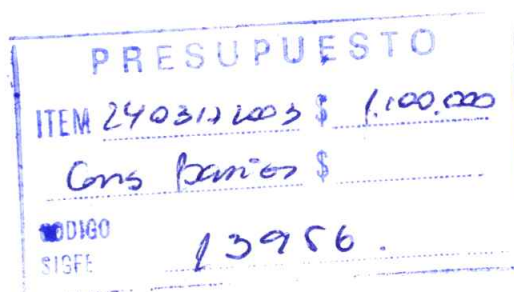
**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



SUS/DCM/ER/cts

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Planificación
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Técnico Financiero CASH – PMI – CECI
- Of. Partes



14/12